

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**ACTA N° 045**
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE FECHA 01 DE ABRIL 2014

Siendo las 8,45 horas el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Sr. Mauricio Carrasco Pardo, da por iniciada la Sesión.

Asistencia; Se encuentran presentes los Concejales Sres. Héctor Aguayo Lorca, Juan Alarcón Roa, Rolando Silva Fuentes, Luis Gatica Polanco, Felipe Vergara Lucero y Sra. Ana Cartes Orellana. Actúa de Secretario Municipal Sra. Yesmina Guerra Santibáñez.

Tabla; 1) **Modificación del monto de la Dieta a percibir por parte de los Concejales a contar del 1° de abril de 2014 de conformidad a las modificaciones introducidas a la Ley N° 18.695.**

Sr. Alcalde; De conformidad a la Ley N°20.742 que introduce modificaciones a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Una de estas modificaciones dice relación con el Art 88° específicamente con la Dieta que perciben los señores Concejales.

Ley señala textualmente a) “Reemplazase, en el inciso primero, las palabras “seis” y “doce” por “siete coma ocho” y “quince coma seis”, respectivamente.

En consecuencia el Concejo Municipal debe pronunciarse acerca del monto de la Dieta a percibir a contar del 1° de abril de 2014, por 7,8 UTM o 15,6 UTM., cumpliendo con la realización de lo menos de tres Sesiones Ordinarias al mes. Se somete a votación.

Todos los miembros del Concejo Municipal votan por 15,6 UTM, considerando además, que la citada ley les otorga mayores responsabilidades en el desempeño de su rol. En consecuencia, el acuerdo adoptado es el siguiente:

Acuerdo; El Concejo Municipal adopta por unanimidad que a contar del 1° de Abril de 2014, los Concejales percibirán una Dieta Mensual de 15,6 UTM., por asistencia a Sesiones de Concejo Municipal.

Se cierra la Sesión siendo las 9,15 horas.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
PARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO CARRASCO
ALCALDE